



Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

# Ampliación de turismo

---

Última actualización: 20 agosto, 2020

---

## Descripción

Permite solicitar la ampliación de un permiso de turismo para aquellas personas cuya permanencia como turista en Chile se encuentra restringida a un plazo menor a 90 días.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Departamento de Extranjería y Migración**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas extranjeras autorizados para permanecer en Chile en calidad de turistas por menos de 90 días.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documento de identidad o pasaporte.
- Tarjeta Única Migratoria.
- Timbre de entrada de la autoridad migratoria en el pasaporte.

Obtenga [más información](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Para el complemento de días para llegar a completar los 90 días.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "solicitar ampliación".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en la opción "Ampliación de Turismo", haga clic en "iniciar trámite".
3. Lea la información y condiciones, declare que entiende lo leído, y haga clic en "siguiente".
4. Seleccione "solicitar prórroga", complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
5. Adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
6. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de ampliación de turismo. Recibirá un comprobante de envío de su solicitud en correo electrónico que indicó en el formulario.

### Importante:

- El Departamento de Extranjería y Migración, realizará el análisis de la solicitud en días y horas hábiles, y evaluará los antecedentes aportados en cada caso, pudiendo acoger o rechazar la solicitud según corresponda, lo que será informado a través de un aviso dirigido al correo electrónico señalado en el formulario.
- En el caso que la solicitud de Ampliación de Turismo sea aprobada, se le enviará un comprobante, el cual indicará que fue "acogida a trámite", documento que lo habilitará para permanecer en el país el tiempo que indica.

### Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/3814-ampliacion-de-turismo>